

**COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA 2022**

SEPTIEMBRE 2021

ÍNDICE

Presentación.....	3
Misión y Visión	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria (Análisis FODA).....	5
Fundamentación y Motivación	8
Estrategias y Acciones	9
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Propuesta Integral de Mejora Regulatoria	11

PRESENTACIÓN

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), en cumplimiento con lo señalado por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el cual tiene la finalidad de definir las estrategias y acciones que durante el ejercicio 2022 habrán de implementarse en el Organismo, a efecto de aumentar la eficiencia y eficacia de trámites y servicios.

La Mejora Regulatoria, se publicó el día 6 de septiembre de 2010, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México; y tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil; dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, así como promover la eficiencia y eficacia gubernamental en todos los ámbitos. Busca la modernización y agilización de trámites disminuyendo: requisitos, tiempos y costos. Modelo de gestión pública que a través del análisis y adecuación del marco normativo fomenta la competitividad, la simplificación administrativa y la mejora en la atención ciudadana.

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del CECyTEM, se dio a la tarea de elegir entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para proporcionar un servicio de calidad, oportuno y transparente.

El objetivo principal del Programa Anual de Mejora Regulatoria de este Organismo es implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de nuestros usuarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

MISIÓN

Promover e impulsar la eficiencia de trámites y servicios que ofrece el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en beneficio de la población estudiantil y de nuestros servidores públicos.

VISIÓN

Ser líder en la modernización y mejora de los procesos administrativos internos, garantizando que los trámites generen mayores beneficios a la población estudiantil y a nuestros servidores públicos, manteniéndonos a la vanguardia conforme a las necesidades que demanda el Colegio.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley según Decreto No. 48 de la H. LII Legislatura Local, publicado en la Gaceta de Gobierno de la propia Entidad Federativa, el 19 de octubre de 1994.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 3, fracción I de su referida Ley de creación, tiene entre las finalidades que constituyen su objeto, las de impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico.

Así mismo y con base en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, considerando los términos que se establecen en el artículo 3, fracción I que establece; contener disposiciones normativas que justifiquen la necesidad de su creación y el impacto administrativo, social y presupuestal que generaría su emisión; y fracción III que establece; simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales y municipales, así como sus organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente, a la realización de trámites por medios electrónicos.

Bajo este contexto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para la realización de sus funciones de forma eficaz y eficiente consideró los siguientes trámites que formarán parte del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022:

1. Actualización al **“Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género”** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
2. **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.**

ANÁLISIS FODA DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género mediante la formalización y estandarización de sus procedimientos de trabajo. El Personal que integra la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, se encuentra comprometido con el desarrollo de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuye a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. Atención eficiente en coordinación con las Unidades Administrativas.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Su desactualización no documentaría la acción organizada para dar cumplimiento a la Misión del Colegio. Cambios en los requerimientos de los sistemas en producción que dificultan la entrega en tiempo y forma. Depender de los plazos y/o términos de respuesta establecidos por las Unidades Administrativas receptoras. Depender de actividades en coordinación y/o información externa. 	<ul style="list-style-type: none"> Inestabilidad ante las instituciones demostrado deficiencia. Aumento de sentencias, laudos y/o resoluciones desfavorables emitidos en los juicios o procedimientos de naturaleza jurídica promovidos ante los Órganos Jurisdiccionales. Falta de recursos económicos para la realización de trámites administrativos.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Armonizar la legislación Federal y Estatal a la normativa interna del Colegio. • Se cuenta con el sustento jurídico para implementar la Educación Dual dentro del Organismo, así como establecer las atribuciones que permitirán fomentar, coordinar, ejecutar, vigilar, supervisar y evaluar el modelo educativo antes citado. • Se establece que los procedimientos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente y del personal con funciones de dirección, así como la ejecución de los planes y programas de estudio, serán de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se contribuye a la actualización de los ordenamientos jurídicos federales y estatales, los cuales sirven de base a la normativa interna del Colegio. • Contribuye a lo referente del personal docente y personal con funciones de dirección, así como lo inherente a la educación dual.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Su desactualización no documentaría la acción organizada para dar cumplimiento a la Misión del Colegio. • La aplicación inexacta de un precepto legal, el cual puede derivar en una responsabilidad. • La publicación de la Iniciativa de Decreto, se encuentra sujeta a la aprobación de diversas autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de fundamentos legales para aplicar la Educación Dual y la regulación del personal docente y personal con funciones de dirección. • Inestabilidad por parte del sector público y privado, respecto a la educación dual como alternativa educativa.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Los Manuales de Procedimientos son la base para un buen funcionamiento de cada uno de las Unidades Administrativas que integran este Organismo, pues en ellos se encuentran plasmados los procesos administrativos que habrán de ser desarrollados de forma eficaz y eficiente y le darán sentido a cada uno de ellos ya que facilitará las labores de auditoría, de evaluación y de control interno; es por tal importancia que el Colegio considera actualizar algunos manuales de procedimientos de acuerdo a la disponibilidad de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos con los que contamos.

Las leyes son reglas o normas establecidas por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales, por lo que con la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se pretende armonizar nuestra legislación respecto a la normativa Federal y Estatal vigente, en materia de Educación Dual, así como establecer el sustento jurídico para su implementación dentro del Colegio, y con esto fomentar, coordinar, ejecutar, vigilar, supervisar y evaluar la Educación Dual, que se imparta en sus planteles.

Asimismo, los procedimientos de admisión, promoción y permanencia del personal académico y del personal con funciones de Dirección, se efectuará en términos de lo establecido por la normativa aplicable.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Nuestra estrategia es ser siempre honestos, transparentes y mantener una relación cordial con nuestros alumnos y público en general.

Líneas de Acción:

1. Implementar los procesos necesarios que estén diseñados para conseguir los objetivos definidos e identificar las herramientas que en dominio de la eficacia mejoren los diferentes proyectos.
2. Agilizar y modernizar los trámites internos y externos que se ofrecen, conduciendo a una buena utilización de los recursos, atribuciones y procedimientos del Colegio.
3. Realizar acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal que cuente con los conocimientos para desarrollarlos.

OBJETIVO GENERAL

Analizar y mejorar los procedimientos necesarios para la realización de las actividades competentes de las Unidades Administrativas de forma eficaz y eficiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar e incluir los procedimientos de acuerdo a las necesidades en el manual de procedimientos de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, para el logro de sus objetivos.
- Armonizar nuestra legislación respecto a la normativa Federal y Estatal vigentes, en materia de Educación Dual.
- Establecer el sustento jurídico para la implementación de la Educación Dual, en el Colegio.
- Establecer el sustento jurídico respecto a la admisión, promoción y permanencia del personal académico y del personal con funciones de Dirección, en términos de lo establecido por la normativa aplicable.

PROPUESTA INTEGRAL DE MEJORA REGULATORIA

Bajo este contexto, las propuestas que formarán parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, con base a lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios serán las siguientes:

1. Actualización al **“Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género”** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
2. **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.**